

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE

Expediente ING/21/0005: ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, DE DOS CARRETIAS ELEVADORAS PROPIEDAD DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

LOTE 1: enajenación carretilla, marca: Iberlift, matrícula: E-6274-BBR y nº de bastidor: F005A8891K.

LOTE 2: enajenación carretilla marca Yale, matrícula: E-0999-BBS y nº de bastidor: B216A0163BT.

ANTECEDENTES, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA:

PRIMERO. - El Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante el Consorcio o en sus siglas CZFV) es titular de dos vehículos especiales, dos carretillas transportadoras/elevadoras, destinadas a obras y servicios cuyos datos a continuación se relacionan:

LOTE 1: carretilla elevadora **marca: Iberlift**, tipo hyster, variante: HA.00XL/5, Matrícula: E-6274-BBR, Nº de bastidor: F005A8891K, fecha de matriculación 19 de junio de 2001, motor marca Perkins (tipo D-4.2482) y combustible diésel.

LOTE 2: carretilla elevadora **marca Yale**, modelo. ERP 25 ALF, matrícula: E-0999-BBS, Nº de bastidor: B216A01638T, fecha de matriculación 19 de julio de 2001, motor marca Yale, tipo eléctrico y combustible corriente eléctrica.

SEGUNDO.- En la actualidad, el valor contable de estos dos vehículos especiales es cero, puesto que ambas carretillas se hayan totalmente amortizadas y su estado de conservación no permite su uso por el CZFV ya que las mismas se encuentran paradas al estar averiadas y no funcionar sus respectivas baterías. Asimismo, desde el Consorcio se ha contemplado la posibilidad de reparación de ambas carretillas lo que se ha descartado debido a su elevado coste.

TERCERO.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General considera que ambas carretillas, ya no son útiles ni de interés para el CZFV, por lo que debería procederse a su venta para no incurrir en costes y, asimismo, liberar el espacio del garaje donde se encuentran depositadas en el edificio de oficinas dentro de la Zona Franca de Bouzas, en Vigo.

ING/21/0005

1



CUARTO.- A continuación, se detalla el precio base y mínimo a ofertar para cada uno de los lotes:

- LOTE 1: Precio mínimo a ofertar de salida por la carretilla marca Iberlift: 940 €, IVA no incluido.
- LOTE 2: Precio mínimo a ofertar de salida por la carretilla marca Yale: 940 €, IVA no incluido

El único criterio de adjudicación para los dos lotes es el precio. Se adjudicará el bien al licitador que presente la oferta con mayor precio por la enajenación, siempre que el mismo iguale o supere el precio mínimo fijado de salida para cada lote. No se admitirán propuestas económicas cuyos importes sean inferiores al importe señalado anteriormente como precio mínimo a ofertar de salida para cada lote.

Procedimiento propuesto: Subasta pública, al alza, que se dividirá en dos lotes (uno por cada carretilla), con el fin de garantizar los principios a los cuales está sometido el Consorcio de acuerdo con la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

Por todo lo cual, se solicita al Órgano de Contratación la aprobación de la presente Memoria, así como de la subasta ya mencionada y el inicio de su tramitación.

En Vigo, a la fecha de la firma digital

El Vicesecretario General del Consorcio
de la Zona Franca de Vigo

Santiago López-Guerra Román

ING/21/0005

2

